

**DE LA SEN. MARÍA ELENA ORANTES LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO A RATIFICAR EL CONVENIO 138 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO, QUE FIJA EN 15 AÑOS LA EDAD MÍNIMA PARA TRABAJAR, ASÍ COMO VIGILAR QUE EL PRECEPTO CONSTITUCIONAL QUE PROHÍBE EL TRABAJO PARA MENORES DE 14 AÑOS SE CUMPLA A CABALIDAD.**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SENADORA MARÍA ELENA ORANTES LÓPEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN LA LXI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA EXHORTAR AL PODER EJECUTIVO A RATIFICAR EL CONVENIO 138 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), QUE FIJA EN 15 AÑOS LA EDAD MÍNIMA PARA TRABAJAR, ASÍ COMO VIGILAR QUE EL PRECEPTO CONSTITUCIONAL QUE PROHÍBE EL TRABAJO PARA MENORES DE 14 AÑOS SE CUMPLA A CABALIDAD, PONIENDO TODOS LOS MEDIOS A SU ALCANCE PARA EVITAR QUE SEAN VÍCTIMAS DE LA EXPLOTACIÓN LABORAL.**

La que suscribe, **María Elena Orantes López**, senadora integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXI Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente proposición con punto de Acuerdo que se fundamenta con base en las siguientes

### **Consideraciones**

En nuestra Carta Magna el Artículo 123 establece un precepto constitucional que prohíbe el trabajo para menores de 14 años y, que en nuestro país, es letra muerta.

Estudios realizados por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), indican que en México existen al menos 3.6 millones de niños, niñas y adolescentes de entre los 5 y los 17 años de edad trabajando y, de la totalidad de éstos, cerca del 30% laboran en el sector agrícola como jornaleros.

Las cifras nos llevan a concluir que más de un millón de niños trabajan en el campo de ocho a 14 horas diarias en condiciones climatológicas extremas, expuestos a pesticidas que ponen en riesgo su salud.

Otro importante número de niños menores de 14 años trabajan en basureros, ladrilleras, en la pesca y en las minas.

El pasado 12 de junio se celebró el Día Mundial contra el Trabajo Infantil. A la luz de estos acontecimientos, quedó de manifiesto que nuestro país no cuenta con datos precisos acerca de las actividades laborales donde existen riesgos para los menores de edad, lo que significa una flagrante violación de nuestro país para cumplir el Acuerdo 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) del que México es signatario.

De igual forma, México incumple con los objetivos acordados durante el Congreso Internacional del Trabajo Infantil que se celebró en el mes de mayo en La Haya, Holanda, en donde los países participantes se comprometieron a desaparecer en su totalidad el trabajo infantil para el año 2016.

De los 3.6 millones de niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo en México, aproximadamente 200 mil están en Chiapas. Esto último, de acuerdo con datos proporcionados por el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC) en México.

Estas cifras nos deben preocupar e indignar. Nuestro país está obligado a estudiar con mayor detalle el tema del trabajo infantil, así como reflexionar sobre las soluciones para enfrentar esta problemática.

Es por ello que consideramos necesario desarrollar acciones desde el Gobierno Federal para ayudar a combatir el problema. México debe durante los próximos cinco años, hacer frente al trabajo infantil en estados donde se registra elevada migración nacional e internacional tales como: Chiapas, Veracruz, Michoacán y Sinaloa.

El trabajo infantil en México se encuentra íntimamente relacionado con el fenómeno de los jornaleros agrícolas, unos como estados de origen y otros como destino de la migración.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) ha solicitado a nuestro país indicadores más confiables para poder realizar un mejor diagnóstico y desarrollar programas y políticas públicas que nos permitan atender los problemas que genera el trabajo infantil.

Es importante incidir de manera efectiva en las cifras del trabajo infantil para combatir la explotación de menores.

De los 200 mil casos de explotación infantil que existen en Chiapas, la mayoría es población indígena y campesina. La explotación infantil se debe a la falta de capacidad de los gobiernos para dar a los padres de familia oportunidades de trabajo, así como a las grandes distancias que existen entre las comunidades marginadas y las escuelas, lo que provoca falta de oportunidades para que los niños y adolescentes tengan un mejor futuro.

Asimismo, la falta de apoyo efectivo al campo provoca una baja de productividad en el campo, lo que lleva a que la gente emigre a las capitales de otras entidades federativas, así como a las grandes metrópolis donde la explotación infantil se agudiza.

Por su parte, la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) urgió en la necesidad de que México ratifique el convenio 138 que fija en 15 años la edad mínima para trabajar, pues nuestro país es el único de América Latina que no lo ha ratificado.

Proteger a la niñez mexicana es un compromiso de todos. La ratificación del Convenio fortalecería sus derechos y contribuiría al mismo tiempo, a evitar los casos en que los niños, niñas y adolescentes, se convierten en víctimas de la explotación laboral.

Resulta inaceptable que a pesar de que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prohíbe el trabajo infantil, en nuestro país trabajen alrededor de un millón cien mil niñas y niños de entre los cinco y los 13 años de edad, poniendo en riesgo su desarrollo físico, mental y moral.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente proposición con

### **Puntos de Acuerdo**

**Primero.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo Federal a contar con mejores indicadores para poder realizar un mejor diagnóstico y, al mismo tiempo, desarrollar programas y políticas públicas que permitan atender los problemas que genera el trabajo infantil, teniendo como meta, su erradicación hacia el año 2016.

**Segundo.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo Federal a ratificar el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

**Tercero.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo Federal a asumir plena responsabilidad respecto a los derechos de la niñez mexicana y vigilar que el precepto Constitucional que prohíbe el trabajo para menores de 14 años, se cumpla a cabalidad poniendo todos los medios a su alcance para evitar que sean víctimas de la explotación laboral.

S u s c r i b e,

**Sen. María Elena Orantes López**

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, a los 23 días del mes de junio de 2010.